

DECRETO N° E-3205/2014 /

Colina, 30 de diciembre de 2014

**VISTOS:** Acuerdo N° 149, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 30 de diciembre de 2014; Lo solicitado por los Sres. concejales, en relación al derecho a percibir anualmente la asignación adicional que se otorga por asistencia formal de sesiones de concejo; y, lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 149, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 30 de diciembre de 2014, **SE ACUERDA:** Cancelar a los concejales Sr. Gonzalo Torres, Sr. Andrés Vásquez, Srta. Alejandra Bravo, Sr. Máximo Larraín y Sr. Jorge Boher, la cantidad de 7,8 unidades tributarias, por su asistencia formal, a lo menos al 75% de las sesiones celebradas por el H. Concejo en el año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 149/2014

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Lo solicitado por los Sres. concejales, en relación al derecho a percibir anualmente la asignación adicional que se otorga por asistencia formal de sesiones de concejo; y, lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Cancelar a los concejales Sr. Gonzalo Torres, Sr. Andrés Vásquez, Srta. Alejandra Bravo, Sr. Máximo Larraín y Sr. Jorge Boher, la cantidad de 7,8 unidades tributarias, por su asistencia formal, a lo menos al 75% de las sesiones celebradas por el H. Concejo en el año 2014.